

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guadasséquies

2026/09148 Anuncio del Ayuntamiento de Guadasséquies sobre la delegación de funciones del pleno de la Corporación en la Alcaldía.

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 22/06/2026, de delegación de competencias del pleno en la alcaldesa relativas al expediente de contratación 388/2026

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
388/2026	POI 24-27

Necesidad a satisfacer:

Obra de Sustitución de Pavimento y Nueva Zona de Juegos Infantiles

A la vista de las características del contrato:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Obra de sustitución de pavimento y nueva zona de juegos infantiles
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	118.518,35 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	118.518,35 €
IVA %:	21 %
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	143.407,20 €
Duración del contrato	3 meses
Código	Nombre
37535210	Columpios para parques infantiles.
43325000	Equipo para parques y áreas de juego.

Visto que existe la posibilidad de delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en la Alcaldía, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Viste el expediente de contratación número 388/2026 es competencia plenaria, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

Acuerdo

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de contratación de la licitación "Obras de sustitución de pavimento y nueva zona de juegos infantiles" del Pleno en la Alcaldesa, ajustándose al que se prevé en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



Segundo. Delegar en la Alcaldesa la adjudicación del citado contrato a la empresa licitadora que presente la oferta más ventajosa, de acuerdo con aquello que se determine al acta de la Mesa de Contratación.

Tercero. Delegar en la Alcaldesa la competencia para firmar el contrato correspondiente y proceder a su publicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la aprobación del Plan de seguridad y salud, certificaciones de obra y su pago, acta de replanteo y de recepción de la obra, de acuerdo con aquello determinado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es su caso.

Cuarto. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Guadasséquies, 14 de julio de 2026.—La alcaldesa, Virginia Contreras Caballero.

